

verdadera y que El Proyecto a realizar se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

=====

Leída como les fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales VICTORIA RAMOS TAPIA, con cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta y dos- trescientos noventa y cinco (8-852-395) y SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe. -----EL DECLARANTE:


JUAN JOSE BERTERO LANFRANCO

CRA CENTRO DE REMEDIACION AMBIENTAL, S.A.


SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO


VICTORIA RAMOS TAPIA


ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos once – seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente: **JUAN JOSE BERTERO LANFRANCO**, varón, mayor de edad, casado, de nacionalidad italiana, portador del pasaporte italiano número: Y A cero tres nueve tres dos cuatro cuatro (YA0393244) quien actúa en nombre y representación de **CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al folio número: uno cinco cinco seis siete siete ocho dos ocho (155677828) de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de Representante Legal y debidamente autorizado para este acto, ambos con domicilio en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Barrio Sur, urbanización Ave. Melendez, edificio ED. 10096 y teléfono: 6109-1216, y me solicitó que extendiera esta diligencia para declarar en forma de atestación notarial y bajo juramento, en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio y sin ningún tipo de apremio o coerción de manera totalmente voluntaria, lo siguiente:

Yo, **JUAN JOSE BERTERO LANFRANCO**, actuando en nombre y representación de **CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL, S.A.**, quienes solicitamos mediante nota entregada al Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón el 8 de mayo de 2019, la adjudicación por un término de veinte (20) años de un área de nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cinco centímetros (9,959.05m²) en el sector Coco Solo, que se desglosa en los siguientes lotes: **LOTE "B" -----MANZANA N°2-----SECTOR: COCO SOLO**

NORTE: Colinda con terrenos nacionales midiendo 73.809 metros lineales-----

SUR: Colinda con la calle Proyectada, midiendo 73.800 metros lineales-----

ESTE: Colinda con la calle Proyectada, midiendo 135.508 metros lineales-----

OESTE: Colinda con el Lote "A" de la misma Manzana, midiendo 134.38 metros lineales-----
declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es